

ANUNCIOS**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA****ANUNCIO sobre la convocatoria para la provisión de doce plazas vacantes de académico numerario en la Real Academia Europea de Doctores.**

En cumplimiento del apartado 17 del anexo de la Orden de 7 de diciembre de 1987, por la que se regula el Registro de academias, y de conformidad con lo que establece el artículo 5 de los Estatutos de la Real Academia Europea de Doctores, se hace pública la convocatoria de doce plazas vacantes de académico numerario en la Real Academia Europea de Doctores, de acuerdo con la propuesta de 8 de septiembre de 2021 del secretario de la Real Academia, en la que se hace constar lo siguiente:

“ACUERDO de convocatoria para la provisión de varias plazas vacantes de académico numerario en la Real Academia Europea de Doctores, aprobado por unanimidad de todos los miembros de la Junta de Gobierno el 6 de septiembre de 2021.

Se hace pública la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de doce plazas de académico numerario.

Para poder optar a las plazas mencionadas se requiere:

1. Los académicos de número serán escogidos de entre los ciudadanos de cualquier país europeo que estén en posesión del título de doctor expedido por una universidad de reconocido prestigio, a criterio de la RAED y que estén dispuestos a contribuir desinteresadamente al progreso de la humanidad, el avance del pensamiento y de la razón y la calidad de la ciencia, la filosofía, la técnica o el arte.

2. El ingreso como académico numerario seguirá el siguiente procedimiento:

a) La Junta de Gobierno declarará la vacante o vacantes producidas, lo comunicará al departamento responsable de las academias en la Generalitat de Catalunya y tramitará la publicación del acuerdo en el diario oficial y en la página web, en este caso, de la propia RAED.

b) En el plazo de diez días naturales desde la publicación de una vacante en el diario oficial, se podrán presentar propuestas firmadas por tres académicos numerarios, uno de ellos el que propone, acompañadas del currículum detallado. Ninguna persona podrá postularse a sí misma como candidato.

c) La Comisión de Admisiones, desde la fecha de finalización del plazo anterior, dispondrá de 30 días naturales para elevar un informe razonado a la Junta de Gobierno en el que propondrá el candidato a cubrir cada una de las vacantes o propondrá dejar una o más desiertas.

d) La Junta de Gobierno proclamará el nombre del candidato o candidatos, si hubiera más de una vacante, y trasladará el asunto a la Junta General.

e) Un candidato, para ser electo, tendrá que obtener la mayoría simple de los votos emitidos en la Junta General.

f) La elección de nuevos académicos de número será objeto de publicación en la página web de la RAED.

g) El académico electo entregará a la Junta de Gobierno su discurso de ingreso. La fecha de lectura será acordada por la Junta de Gobierno, que también designará al académico que se encargará de elaborar y leer el discurso de contestación.

CVE-DOGC-B-21265031-2021

Las propuestas, ajustadas a los impresos normalizados que se pueden recoger en la Secretaría de la Real Academia Europea de Doctores (Vía Laietana, 32, 3ª planta, de Barcelona, teléfono 93.667.40.54), serán entregadas en la misma Secretaría en el plazo de diez días a contar desde el día siguiente de la publicación de este Anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Barcelona, 8 de septiembre de 2021

Jose Manuel Calavia Molinero

Secretario general de la Real Academia Europea de Doctores

Alfredo Rocafort Nicolau

Presidente de la Real Academia Europea de Doctores"

Barcelona, 22 de septiembre de 2021

Joan Ramon Casals i Mata

Director general de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación

(21.265.031)